

Fallo judicial dictamina que bono por incentivo al retiro sea heredado por familia de profesora fallecida

La familia de una profesora jubilada que falleció mientras se tramitaba el pago de su bono de incentivo al retiro heredará los \$17.432.432 correspondientes a dicho bono según ha estipulado un fallo judicial del Vigésimo Quinto Juzgado Civil de Santiago. De esta forma, la Municipalidad de Lo Prado se verá obligada a entregar estos dineros a los herederos de la docente que en 2015 había jubilado voluntariamente realizando todos los trámites necesarios para hacer efectivo el pago de su bono.

Nuestro Presidente Metropolitano, Carlos Díaz Marchant, se refirió a esta situación manifestando su satisfacción por el fallo favorable y agregó que “como Colegio de Profesores, consideramos del todo justo lo que ha obrado el Poder Judicial pues, en estricto rigor, la familia de la profesora jubilada que lamentablemente falleció sin recibir su bono de retiro, es a la que le corresponde recibir este dinero. Creemos que es un fallo muy importante porque marca un precedente para otras situaciones similares que se puedan dar en el futuro a la vez que establece que las familias de los docentes puedan heredar este beneficio.”